La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El de marzo de 2017, el presidente de la Republica el Lic. Enrique Peña Nieto, promulgó el Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo¹, el cual tiene como objetivo fijar los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la emisión de los actos administrativos de carácter general que impliquen costos de cumplimiento para los particulares.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5475498&fecha=08/03/2017

Mejora regulatoria aprobada por COFEMER

En consecuencia la CONSAR, se ha comprometido a llevar a cabo acciones que propicien la mejora regulatoria y la simplificación normativa, por ello ha llevado a cabo reducciones de costos importantes, así como la eliminación de cerca de 100 obligaciones establecidas en la normatividad, con lo cual se ha sumado activamente al cumplimento del referido acuerdo, en beneficio de las entidades reguladas y de la actividad económica del país, al tiempo en que se eficienta el funcionamiento del SAR.